

Sesión N° 637

Celebrada el 3 de Mayo de 1939.

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Mauros, Brinos, Cavallero, Donoso, Flores, Lequendo, Lanain, Phillips y Searle, el Gerente señor Meyerhols y el Secretario señor Davila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Ouzo, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 28 de Abril de 1939, con los siguientes totales:

Operaciones

Desembolsos al Público	\$ 5.947.483.12
Desembolsos de letras en que intervienen las Cajas de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006	2.974.144.35
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.823.859.43
Préstamos a las Cajas de Crédito Agrario, Ley 5785	40.643.278.86
Préstamos en garantía de vales de fomento, Leyes 3896 y 5069.	3.700.000.00
Operaciones de cambio	2.343.000.00

Período 236, del 24 al 29 de Abril de 1939.

Decreto Ley 646	compras	US\$	32.750.67
	compras	\$100	602.041.16
	equivalentes a	US\$	120.891.80
Letras de Exportación y de seguro	compras	.	7.990.82

Redescontos

Letras de exportación y de seguros	Letras	£	1.027.79
Ley 6159	Carpas	US\$	9.269.78
	Letras	"	625.000.00

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 18 de abril de 1934, los saldos de redescontos que se incluían a continuación:

Banco de Chile	\$ 58.490.000.00
Banco Comercial de Chile	375.262.08
Banco de Chile	1.217.703.78
Banco Español-Chile	6.901.544.80
Banco de Valparaíso	425.953.45
Banco Alemán Transatlántico	9.870.377.11
Banco Germánico de la N. del Ind.	6.567.042.03
	<u>\$ 84.147.883.25</u>

Casos de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Locales	4 1/2%
Operaciones garantidas por vales de prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 132)	4 1/2%
Operaciones en la industria salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que inter venga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario. (Ley 6290)	3%
Redescontos a Bancos Locales y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas en productos agrícolas o ganados, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5298)	3%
Operaciones en la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Acreditación (Ley 6159)	2%

Ley 6334, de Fomento a la Producción y de Reconstrucción de las Zonas afectadas por el terremoto de 24 de Enero de 1934.

Sombramiento de Representante al Consejo del Banco en la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. - Se dió cuenta a las señoras Directoras que el Art 1º de la Ley N° 6334 crea la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, cuyos objetivos pudiesen.

El Art 2º establece la composición de esta Corporación y sus letras f) dispone que uno de sus miembros deberá ser designado por el Consejo del Banco Central de Chile. Entre sus artículos dice en uno de sus incisos que el representante del Banco Central deberá ser uno de sus miembros.

Se dió lectura a continuación a una nota dirigida al señor Presidente del Banco por el Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, con fecha 29 de abril, en la que urge al Director de la Institución tenga a bien designar su representante en el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor Ministro dijo que antes de proceder a la elección de este representante, deseaba dejar en constancia que había sido sorprendido desagradablemente por la actitud de algunos señores Directores que, sin su intervención, habían hecho gestiones relacionadas con la provisión del cargo aludido, en circunstancias que estimaba que, dado su carácter de Presidente de la Institución, le parecía necesario que la solución de puntos de esta importancia, relacionados con su marcha, fueran sometidos con su consentimiento y con su acuerdo. De otro modo se esperaba al Presidente del Banco a hacer su papel designado ante el

propio Consejo y aún ante la opinión de fuera, si es que estas cosas llegaban a trascender.

Deseaba dejar en evidencia de que hasta este momento había procedido a dirigir el Banco en completa armonía con el Consejo que le había designado Presidente y que había guardado a los señores Consejeros toda clase de deferencias; pero que, para su ulterior uso armonía necesitaba que esas mismas deferencias le fueran guardadas a él. Esperaba que en el futuro y en beneficio de la 'Institución' y de las relaciones cordiales entre el Presidente y los Directores no se volverían a repetir estos hechos y que todas las cuestiones que se propusieran o se sometieran a la Decisión del Banco fueran estudiadas y resueltas por su intermedio y en la cooperación de todos los Directores, lo que era indispensable para el buen gobierno de la 'Institución'.

Entonces se procedió a elegir al Representante del Directorio del Banco ante el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. La votación dio por resultado: 5 votos por el señor Arturo Phillips, 3 votos por el señor Luis Delauro, 1 voto para el señor Manuel Uña y 1 voto en blanco.

El señor Phillips manifestó que él no aceptaba una designación de esta especie si no la recibía por unanimidad.

El señor Delauro pidió se eliminara su nombre de la votación.

Hubo un ligero cambio de opiniones, al que puso término el señor Presidente proponiendo que, si no había oposición, se podría elegir por unanimidad al señor Phillips. Así se acordó, designándose al señor Phillips representante del Directorio del Banco ante la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la ley 6334.

Se levantó la sesión.

Banco
 Phillips
 Delauro
 Uña
 Phillips
 Luis Delauro
 Manuel Uña
 Phillips
 Luis Delauro
 Manuel Uña